CONTRATO N° 12/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 08. ID: N° 308.798.
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FYMA S.R.L.**, **RUC 80066801-4** , domiciliada en la Avda. Mcal. López y José Asuncion Flores, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JESUS BENJAMIN FERNANDEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 3.662.668 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO E LA INSTITUCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION". CD. No.: 08/2.016. ID N° 308.798/2.016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*-*	*340*	*30*	*01*	*11*	*Gs.65.647.575.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD. No. 06. ID: 308.798.- ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION PARA USO DE LA INSTITUCION,** convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 865/2.016 de fecha 09 de junio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTERVENTORIA República del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Código*	*Especificaciones Técnicas*	*Descripción*	*Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	39 111501-002	Arrancador para fluorescente	Arrancadores	Cajas x 25 unid.	40	Philips	Holandes	2.004	80.160
4	39121015-001	Reactor	Reactores de 400wts	Unidad	250	Intral	Brasilera	127.755	31.938.750
6	39101601-021	Foco de vapor mercurio	Lampara de 400 wts (vm)	Unidad	150	Vcp	China	18.788	2.818.200
8	39101617-001	Lampara vapor de sodio	Lampara de 400 wts (vs)	Unidad	150	Vcp	China	38.828	5.824.200
12	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante p/MT	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	20	Tacsa	Argentina	18.203	364.060
15	26121616-004	Cable autoportante	Cable telefónico de 2 par autosuspendido	Metros	250	Condel	Paraguaya	16.032	4.008.000
17	26121635-006	Cable multifilar	Cable multifilar de 2mm2	Metros	400	Inpaco	Paraguaya	873	349.200
27	39121015-001	Reactor	Reactores de 400wts	Unidad	150	Intral	Brasilera	12.776	1.916.400
28	39101617-001	Lampara vapor de sodio	Lampara de 400 wts (vs)	Unidad	150	Vcp	China	38.828	5.824.200
29	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Cable preensamblado 4 x 16 mm2	Metros	400	Inpaco	Paraguaya	4.927	1.970.800
31	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Cable preensamblado 2 x 6mm2	Metros	400	Inpaco	Paraguaya	4.259	1.703.600
32	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Cable preensamblado 2 x 4 mm2	Metros	400	Inpaco	Paraguaya	2.088	835.200
33	26121635-004	Capacitor	Capacitor o varactores variables 25 uf	Metros	10	Epcos	Brasilera	9.686	96.860
37	39121103-001	Tableros	Paneles para 8 modulos	Unidad	5	Kroler	China	18.788	93.940
38	39121103-001	Tableros	Paneles para 8 modulos	Unidad	5	Vcp	China	14.613	73.065

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

39	39121103-001	Tableros	Paneles para 4 modulos	Unidad	5	Vcp	China	14.613	73.065
40	39121103-001	Tableros	Paneles para 4 Termicas	Unidad	5	Vcp	China	14.613	73.065
41	39121103-001	Tableros	Paneles para 3 Termicas	Unidad	5	Vcp	Argentina	8.768	43.840
42	39101601-018	Foco varios	Focos para semaforos	Unidad	500	GE	Hungaro	4.843	2.421.500
43	39121402-006	Enchufes, tomas y puntos electricos	Toma corriente	Unidad	20	Conatel	Uruguaya	2.923	58.460
44	39121402-006	Enchufes, tomas y puntos electricos	Toma corriente	Unidad	20	Conatel	Uruguaya	2.923	58.460
45	39111812-001	Llave y toma electrica	Pico para toma corriente	Unidad	50	Conatel	Uruguaya	2.923	146.150
47	26121635-006	Cable multifilar	Csble multifilar 2x2mm2	Rollos de 100 metros	300	Condel	Paraguaya	2.088	626.400
50	39121602-008	Intrrruptor magnetico y termomagnetico	Llave termomagnetica	Unidad	50	Vcp	China	83.500	1.670.000
51	26121635-006	Cable multifilar	Cable multifilar de 10mm2	Metros	600	Condel	Paraguaya	4.300	2.580.000
								TOTAL	**65.647.575**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la subscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados 03 días posteriores a la firma del contrato, en la siguiente dirección: Departamento de Almacenes, Edificio Palacete Municipal, Avda. España y San Lorenzo.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 del mes de junio del año 2016..

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FREDY KONTHER ROLÓN
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República de Paraguay

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. JESUS BENJAMIN FERNANDEZ LOPEZ
C.I.P. N° 3.662.668
"FYMA S.R.L."
RUC 80066801-4